



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Tarapoto**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 019-2009-ANA/ALA TARAPOTO.**

Tarapoto, 10 de Febrero del 2009.

VISTO:

El Expediente Administrativo con número de registro 049-2009, de fecha 26.01.09, ingresado por el señor **MOISES VIZCARRA CARRASCO**, en representación del señor Alberto Leoncio Suárez Orbazo, por el cual solicita **Permiso de Uso de Agua e Inscripción en el Padrón de Uso de Agua con Fines Agrícolas**, en el sector Los Pinales, Distrito de Cabo Alberto Leveau, Provincia y Región de San Martín, jurisdicción de la Administración Local de Agua Tarapoto;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 8° del D.L. N° 17752 – Ley General de Aguas, señala que toda persona, incluyendo las entidades del Sector Público Nacional y de los Gobiernos Locales, requiere permiso, autorización o licencia según proceda, para utilizar aguas, con excepción de las destinadas a satisfacer necesidades primarias.

Que, en este contexto legal, el recurrente en su condición de conductor del predio agrícola "Limón II", cuyo propietario es el señor Alberto Leoncio Suárez Orbazo, solicita Permiso de Uso de Agua para la instalación de cultivos de cacao y cítricos, en la extensión de 1.00 há., cuyo predio posee un área total de 67.81 há., según escritura pública de compra – venta.

Que, efectuada la inspección ocular con fecha 02.02.09, con participación del recurrente y personal técnico de la Administración Local de Agua Tarapoto, se ha constatado:

- Que el predio materia de inspección, cuyo propietario es el señor Alberto Leoncio Suárez Orbazo, conducido por el señor Moisés Vizcarra Carrasco, para el riego de 1.00 há., a dedicarse al cultivo de cacao y cítricos, utilizará aguas que vierten de un cerro en el sector "Los Pinales", cuyo brote de agua en número de dos, se ubica en las Coordenadas UTM 360368E – 9256979N, de donde se captarán mediante una tubería de 6" de diámetro, para luego unirlos y conducirlos por una tubería de 4" de diámetro.
- El caudal de agua a captarse de estas dos vertientes es de aproximadamente 10 lt/seg., siendo una de estas vertientes, aguas sobrantes de las captadas para uso poblacional por la Municipalidad del Distrito de Cabo Alberto Leveau.

Que, Mediante Informe N° 006-2009-ANA/ALA TARAPOTO/L.T.G., de fecha 05.02.09, emitido por el técnico de la Administración Local de Agua Tarapoto, responsable de la inspección ocular, sugiere atender lo solicitado bajo régimen de permiso, por no existir en la zona un estudio de balance hidrológico.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

En uso de las facultades dadas según la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1081 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Permiso de Uso de Agua e Inscribir en el Padrón de Uso de Agua con Fines Agrícolas, a favor del señor Alberto Leoncio Suárez Orbazo, para la instalación y riego de una (01) hectárea a dedicarse para el cultivo de cacao y cítricos, en su predio denominado Limón II, cuya extensión total es de 67.81 hás., ubicado en el sector Los Pinales, en el Distrito de Cabo Alberto Leveau, Provincia y Región de San Martín

El caudal que captará es de aproximadamente 10 lts/seg., proveniente de dos vertientes que brotan de un Cerro en el sector Los Pinales, ubicado en las Coordenadas UTM 360368E - 9256979N. Una de estas vertientes, constituye excedentes de las aguas captadas por la Municipalidad Distrital de Cabo Alberto Leveau.

Artículo 2°.- El beneficiario de la presente Resolución, deberá regularizar ante la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarapoto, la expedición de su Plan de Cultivo y Riego, y el pago de la Tarifa por Uso del Agua Superficial con Fines Agrícolas.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a su titular, Autoridad Nacional del Agua y Junta de Usuarios del distrito de Riego Tarapoto, para los efectos legales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO


Ing° Luis A. Prado Asenjo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA